

Bases del Plan de Microcredenciales Universitarias sobre Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria

Preámbulo

La Universidad de Cantabria convoca, mediante financiación del Banco Santander, 100 becas de matrícula en el Plan de Microcredenciales Universitarias sobre Competencias Digitales para el Empleo de la Universidad de Cantabria, edición 2024-2025. Estas microcredenciales universitarias (MCUs) forman parte de la oferta de títulos propios de la Universidad de Cantabria (UC).

El Plan está formado por 9 MCUs, vinculadas a la formación que se imparte en los distintos centros de la UC:

Centro	Denominación de la MCU
EPI de Minas y Energía	Integración de Herramientas Digitales Geomáticas en Minería
ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Técnicas de Gestión y Análisis de Información Digital Espacial usando Metodologías GIS
ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación	De la Internet de las Cosas a la Industria 4.0: los Fundamentos de la Transformación Digital
ETS de Náutica	MARPOL 73/78: Herramientas de Simulación de Seguimiento de Derrames en el Mar
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Fundamentos de Programación para la Gestión de Datos Económicos y Empresariales: Uso de Lenguaje Python
Facultad de Derecho	Competencias Digitales para las Profesiones Jurídicas
Facultad de Educación	Competencias Digitales para Maestros/as
Facultad de Filosofía y Letras	Software Libre y Recursos Digitales para Historia
Facultad de Medicina	Competencias digitales en Protonterapia: un futuro clínico tecnológico

Bases reguladoras

1. Oferta

La oferta del Plan se compone de 9 MCUs de 3 ECTS cada una.

Las características específicas de cada MCU se pueden consultar en: <https://web.unican.es/estudios/estudios-propios>.

2. Número mínimo de plazas

El número mínimo de plazas para impartir una MCU de este Plan será de 10 plazas.

3. Importe de matrícula y beca

El importe de la matrícula para cada MCU es de 300 €. La distribución de cada una de las becas de matrícula de 250€/beca se realizará siguiendo criterios de proporcionalidad entre las diferentes microcredenciales.

4. Calendario

Las fechas de preinscripción, solicitud de beca, matrícula e impartición de las MCUs son las siguientes:

- Preinscripción: 1 de junio - 30 de septiembre de 2024.
- Solicitud de beca: 1 de junio - 30 de septiembre de 2024.
- Matrícula: 4 de octubre - 18 de octubre de 2024
- Impartición: 28 de octubre - 31 de diciembre de 2024

5. Criterios de admisión. Para la admisión en las MCUs tendrán prioridad los estudiantes de Grado o Máster oficial de la UC. Adicionalmente, se establece un orden de prelación basado en perfiles preferentes en función de la MCU y del expediente académico.

6. Criterios de adjudicación de becas

Para la adjudicación de las becas en cada MCU se establecen los siguientes criterios generales y en este orden:

- 1) Estudiantes de Grado o Máster oficial de la UC. Dentro de este colectivo se pueden añadir condiciones de prioridad o excluyentes sobre la titulación del alumnado.
- 2) Titulación del alumnado (opcional según la MCU).
- 3) Expediente académico.

La concreción de estos criterios generales en cada MCU es la siguiente:

- **“Técnicas de Gestión y Análisis de Información Digital Espacial usando Metodologías GIS”, 3 ECTS:** 1) Estudiantes. 1.a) Univ. procedencia: UC. 1.b) En orden decreciente del curso académico: 2º, 1º Máster, 4º, 3º y 2º Grado. 1.c) Exp. Académico: primer cuartil cada curso. 2) Profesionales: Vinculación temática 2.1) Desempleados. 2.2) En activo.

- **“Integración de Herramientas Digitales Geomáticas en Minería”**, 3 ECTS: primero, alumnado de la UC de estudios oficiales de Grado impartidos en EpIME. Alumnado UC de estudios oficiales de Máster U en Ing. de Minas. Estudiantes nacionales o internacionales de titulaciones que habiliten para Ingeniero Tec. o Sup. de Minas.; segundo, según el expediente académico.
- **“Software Libre y Recursos Digitales para Historia”**, 3 ECTS: primero, alumnado de la UC de estudios oficiales de Grado en Historia, alumnado de la UC de estudios oficiales de Máster; segundo, según el expediente académico.
- **“Competencias Digitales para Maestros/as”**, 3 ECTS: primero, alumnos de la UC de estudios oficiales de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil sobre los alumnos de la UC de estudios oficiales de Máster (MAESL, MFPS, MIICE); segundo, según el expediente académico.
- **“Fundamentos de Programación para la Gestión de Datos Económicos y Empresariales: Uso de Lenguaje Python”**, 3 ECTS: primero, 1. Alumnado de la UC de estudios oficiales de Grado impartidos en la Facultad, 2. Alumnos de la UC de estudios oficiales de Master impartidos en la Facultad; segundo, según el expediente académico.
- **“Competencias Digitales para las Profesiones Jurídicas”**, 3 ECTS: primero, 1 Estudiantes de Grado y Master oficial de la UC. 2 G. Derecho / RRL y M. Acceso Abogacía y Procura/DD HH; segundo, según el expediente académico.
- **“De la Internet de las Cosas a la Industria 4.0: los Fundamentos de la Transformación Digital”**, 3 ECTS: primero, estudiantes de Grado o Máster oficial de la UC. Titulación del alumnado; segundo, según el expediente académico.
- **“MARPOL 73/78: Herramientas de Simulación de Seguimiento de Derrames en el Mar”**, 3 ECTS: primero, estudiantes UC Grado en Ing. Náutica y Transporte Marítimo. Estudiantes UC Grado en Ing. Marina. Estudiantes UC Grado en Ing. Marítima. Estudiantes UC Máster U. Ing. Náutica y Transporte Marítimo. Estudiantes UC Máster U. en Ing. Marina; segundo, según el expediente académico.
- **“Competencias digitales en Protonterapia: un futuro clínico tecnológico”**, 3 ECTS: primero, 1. Ser estudiante de los dos últimos años del grado en Medicina, Biomedicina, Enfermería o Física, 2 – Ser trabajador especializado en el campo de la oncología radioterápica o radiofísica hospitalaria. Estudiantes de Grado o Máster oficial de la UC. Orden de prioridad Grado en Medicina, Biomedicina, Enfermería, Física, resto de titulaciones; segundo, según el expediente académico.

7. Procedimientos de solicitud de plaza, solicitud de beca, admisión, concesión de beca y matrícula

7.1. Procedimiento de solicitud de plaza en una MCU

La solicitud de plaza en una MCU se realiza al hacer la preinscripción en la misma dentro de los plazos establecidos en el calendario. Este proceso se realiza a través del Campus Virtual de la UC: <https://web.unican.es/admision/acceso-a-titulos-propios/acceso-a-estudios-propios>

Para realizar este proceso, si no se dispone de un correo electrónico institucional de la UC, será necesario darse de alta para obtenerlo.

Se pueden consultar todos los detalles sobre el proceso de preinscripción en el documento correspondiente disponible en la plataforma. Se deberá marcar la opción de solicitud de beca del Banco de Santander.

7.2. Procedimiento de solicitud de beca en una MCU

Cada persona solo puede solicitar beca en una de las microcredenciales del Plan.

La beca se solicita mediante la siguiente plataforma del Banco Santander, en la que se van solicitando los datos necesarios:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/microcredencialescompdigempl-eouc>

La solicitud de beca en la MCU tiene que realizarse en el mismo periodo que la preinscripción en la MCU. Es obligatorio realizar ambos procesos.

7.3. Procedimiento de admisión y matrícula en una MCU

Finalizado el plazo de preinscripción, la Comisión Académica de la MCU o, en su defecto, la Dirección de la MCU, seleccionará y admitirá a las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos para el acceso, y les comunicará los resultados a través del correo electrónico institucional de la UC.

Tras recibir la comunicación de admisión en una MCU, será necesario realizar la matrícula en los plazos establecidos, a través del Campus Virtual de la UC.

Si la MCU no aparece, es posible que puntualmente tenga cerrado el plazo de matrícula. En ese caso, puedes escribirnos a vr.propiosydistancia@unican.es comunicándonos esta circunstancia. Te informaremos sobre cómo proceder.

7.4. Procedimiento de concesión de beca en una MCU

Finalizado el plazo de preinscripción y de solicitud de beca, la Comisión Académica de la MCU o, en su defecto, la Dirección de la MCU, realizará la adjudicación de las becas.

Se resolverá la primera concesión de becas entre el 21 y el 23 de octubre de 2024, comunicando los resultados a las personas interesadas a través del correo electrónico que hayan indicado en la plataforma del Banco Santander.

Las personas receptoras de las becas dispondrán de un plazo máximo de 3 días naturales para aceptar las mismas en la plataforma del Banco Santander. En caso de no llevar a cabo la aceptación en ese plazo, se asignarán las becas no confirmadas, a partir del 24 de octubre, a las siguientes personas de la lista ordenada, si las hubiere.

8. Contacto para comunicaciones

Los interesados podrán remitir cualquier consulta o aclaración al correo electrónico general vr.propiosydistancia@unican.es, o a los correos electrónicos específicos de la UC desde los que esté recibiendo comunicaciones sobre cada MCU.

Por defecto, todas las comunicaciones que se realicen desde la UC a las personas interesadas, tanto durante los procesos previos al comienzo de las clases como durante el desarrollo de las mismas, utilizarán el correo institucional de la UC que se haya utilizado o generado durante el proceso de preinscripción.